



APRUEBA CUARTA MODIFICACIÓN CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE
AYSÉN (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° / 525

COYHAIQUE,

06 ABR 2018

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N° 1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la región de Aysén, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.430 de fecha 25 de febrero de 2013 se aprobó el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un costo total de **M\$898.165.-** (ochocientos noventa y ocho millones ciento sesenta y cinco mil pesos).
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 361 del 17 de abril de 2013, fue aprobado Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.
3. Que, mediante Resolución Afecta N° 109 del 11 de noviembre de 2013 se autoriza la compra de bien raíz vía trato directo para la Municipalidad de Coyhaique en el marco del "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto total de M\$800.000 (Ochocientos millones de pesos).
4. Que, mediante Ord. N° 428 del 13 de agosto de 2014, del Director Regional de Arquitectura, se solicita la reevaluación del proyecto, y a través de Ord. N° 2195 del 19 de agosto de 2014 del Gobierno Regional de Aysén, se solicita a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social la reevaluación de la iniciativa de inversión.
5. Que, a través de Acuerdo N° 3.995 de fecha 27 de febrero de 2015, el Consejo Regional de Aysén aprobó el suplemento presupuestario para el ítem consultoría por un monto de **M\$57.797** (Cincuenta y siete millones setecientos noventa y siete mil pesos), para del proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.
6. Que, a través de Resolución Exenta N° 383 del 30 de



abril de 2015, fue aprobada la primera modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

7. Que, a través de Acuerdo N° 4.526 de fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo Regional de Aysén aprobó un suplemento presupuestario, para el ítem consultoría, del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto de **M\$13.400** (Trece millones cuatrocientos mil pesos).

8. Que, a través de Resolución Exenta N° 424 del 24 de marzo de 2017 del Gobierno Regional de Aysén, fue aprobada la segunda modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

9. Que, mediante Ord. N° 759 del 25 de agosto de 2017, del Director Regional de Arquitectura, se solicita aumento de la vigencia de Convenio Mandato.

10. Que, a través de Resolución Exenta N° 745 del 30 de noviembre de 2017 del Gobierno Regional de Aysén, fue aprobada la tercera modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

11. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 4.846 del 9 de enero de 2018, se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto total de **M\$22.100** (Veintidós millones cien mil pesos).

12. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 2 de fecha 16 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Aysén.

13. Que, mediante Ord. N° 157 del 15 de marzo de 2018, del Director Regional de Arquitectura (S), se solicita aumento de la vigencia de Convenio Mandato.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la cuarta modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Arquitectura Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, y cuyo texto se transcribe a continuación:



CUARTA MODIFICACION CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

LA DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"

ETAPA DISEÑO

CÓDIGO BIP: 30129537-0

En Coyhaique, **06 ABR 2018**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por Doña **GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA**, cédula nacional de identidad N° 11.408.389-5, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejército N° 405 ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la **DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, XI REGION DE AYSÉN**, RUT 61.202.000-0, representada por su Director Regional, don **RODRIGO PLANELLA MUJICA**, cédula nacional de identidad N° 8.864.223-6, domiciliados para estos efectos en calle Riquelme cuatrocientos sesenta y cinco, ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDATARIO/A", o "LA UNIDAD TECNICA" se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.430 de fecha 25 de febrero de 2013 se aprobó el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un costo total de **M\$898.165.-** (ochocientos noventa y ocho millones ciento sesenta y cinco mil pesos).
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 361 del 17 de abril de 2013, fue aprobado Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.
3. Que, mediante Resolución Afecta N° 109 del 11 de noviembre de 2013 se autoriza la compra de bien raíz vía trato directo para la Municipalidad de Coyhaique en el marco del "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto total de **M\$800.000** (Ochocientos millones de pesos).
4. Que, mediante Ord. N° 428 del 13 de agosto de 2014, del Director Regional de Arquitectura, se solicita la reevaluación del proyecto, y a través de Ord. N° 2195 del 19 de agosto de 2014 del Gobierno Regional de Aysén, se solicita a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social la reevaluación de la iniciativa de inversión.
5. Que, a través de Acuerdo N° 3.995 de fecha 27 de febrero de 2015, el Consejo Regional de Aysén aprobó el suplemento presupuestario para el ítem consultoría por un monto de **M\$57.797** (Cincuenta y siete millones setecientos noventa y siete mil



pesos), para del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

6. Que, a través de Resolución Exenta N° 383 del 30 de abril de 2015, fue aprobada la primera modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

7. Que, a través de Acuerdo N° 4.526 de fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo Regional de Aysén aprobó un suplemento presupuestario, para el ítem consultoría, del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto de **M\$13.400** (Trece millones cuatrocientos mil pesos).

8. Que, a través de Resolución Exenta N° 424 del 24 de marzo de 2017 del Gobierno Regional de Aysén, fue aprobada la segunda modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

9. Que, mediante Ord. N° 759 del 25 de agosto de 2017, del Director Regional de Arquitectura, se solicita aumento de la vigencia de Convenio Mandato.

10. Que, a través de Resolución Exenta N° 745 del 30 de noviembre de 2017 del Gobierno Regional de Aysén, fue aprobada la tercera modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

11. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 4.846 del 9 de enero de 2018, se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto total de **M\$22.100** (Veintidós millones cien mil pesos).

12. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 2 de fecha 16 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Aysén.

13. Que, mediante Ord. N° 157 del 15 de marzo de 2018, del Director Regional de Arquitectura (S), se solicita aumento de la vigencia de Convenio Mandato.

Que, en atención a los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, acuerdan celebrar una cuarta modificación del convenio mandato para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Código BIP 30129537-0, en los términos siguientes:



PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del Convenio Mandato aprobada por la Resolución Exenta N° 745 del 30 de noviembre 2017, que aprueba la tercera modificación Convenio Mandato del proyecto "CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el **31 de diciembre de 2018**.

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y los otros dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en el acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/7, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén quien da su aprobación para que el Director Regional de Arquitectura suscriba el presente convenio.

2.- **ACÓJASE** la presente resolución a la excepción contenida en el artículo 52 de la Ley N°19.880, esto es, reconociéndole efectos retroactivos, a fin de guardar la continuidad en la ejecución de la iniciativa y en el cumplimiento de las obligaciones que de los convenios suscritos se imponen a las partes, y **REGULARÍCESE** con ello el procedimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



GECONDA NAVARRETE ARRATIA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

EXZ/PLM/VDC/vdc

Distribución:

- Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén.
- SEREMI MOP, Región de Aysén.
- Sectorialista, DPIR
- Of .Partes



CUARTA MODIFICACION CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

LA DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"

ETAPA DISEÑO

CÓDIGO BIP: 30129537-0

En Coyhaique, **06 ABR 2010** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por Doña **GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA**, cédula nacional de identidad N°11.408.389-5, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejercito N° 405 ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la **DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, XI REGION DE AYSÉN**, RUT 61.202.000-0, representada por su Director Regional, don **RODRIGO PLANELLA MUJICA**, cédula nacional de identidad N° 8.864.223-6, domiciliados para estos efectos en calle Riquelme cuatrocientos sesenta y cinco, ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDATARIO/A", o "LA UNIDAD TECNICA" se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N°3.430 de fecha 25 de febrero de 2013 se aprobó el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un costo total de **M\$898.165.-** (ochocientos noventa y ocho millones ciento sesenta y cinco mil pesos).
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 361 del 17 de abril de 2013, fue aprobado Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.
3. Que, mediante Resolución Afecta N° 109 del 11 de noviembre de 2013 se autoriza la compra de bien raíz vía trato directo para la Municipalidad de Coyhaique en el marco del "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto total de M\$800.000 (Ochocientos millones de pesos).
4. Que, mediante Ord. N° 428 del 13 de agosto de 2014, del Director Regional de Arquitectura, se solicita la reevaluación del proyecto, y a través de Ord. N° 2195 del 19 de agosto de 2014 del Gobierno Regional de Aysén, se solicita a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social la reevaluación de la iniciativa de inversión.
5. Que, a través de Acuerdo N° 3.995 de fecha 27 de febrero de 2015, el Consejo Regional de Aysén aprobó el suplemento presupuestario para el ítem consultoría por un monto de **M\$57.797** (Cincuenta y siete millones setecientos noventa y siete mil pesos), para del proyecto "**CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE**", Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.



6. Que, a través de Resolución Exenta N° 383 del 30 de abril de 2015, fue aprobada la primera modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

7. Que, a través de Acuerdo N° 4.526 de fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo Regional de Aysén aprobó un suplemento presupuestario, para el ítem consultoría, del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto de **M\$13.400** (Trece millones cuatrocientos mil pesos).

8. Que, a través de Resolución Exenta N° 424 del 24 de marzo de 2017 del Gobierno Regional de Aysén, fue aprobada la segunda modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

9. Que, mediante Ord. N° 759 del 25 de agosto de 2017, del Director Regional de Arquitectura, se solicita aumento de la vigencia de Convenio Mandato.

10. Que, a través de Resolución Exenta N° 745 del 30 de noviembre de 2017 del Gobierno Regional de Aysén, fue aprobada la tercera modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0.

11. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 4.846 del 9 de enero de 2018, se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, por un monto total de **M\$22.100** (Veintidós millones cien mil pesos).

12. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 2 de fecha 16 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Aysén.

13. Que, mediante Ord. N° 157 del 15 de marzo de 2018, del Director Regional de Arquitectura (S), se solicita aumento de la vigencia de Convenio Mandato.

Que, en atención a los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura, acuerdan celebrar una cuarta modificación del convenio mandato para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Código BIP 30129537-0, en los términos siguientes:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del Convenio Mandato aprobada por la Resolución Exenta N°745 del 30 de noviembre 2017, que aprueba la tercera modificación Convenio Mandato del proyecto **"CONSTRUCCION PARQUEADERO DE CAMIONES CIUDAD DE COYHAIQUE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30129537-0, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el **31 de diciembre de 2018**.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y los otros dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en el acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén quien da su aprobación para que el Director Regional de Arquitectura suscriba el presente convenio.



GERMAIN URREA OJEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
OBRAS PÚBLICAS REGION DE AYSÉN

V°B° Secretaría Regional Ministerial
Obras Públicas, Región de Aysén

V°B° Fiscal Regional MOP



RODRIGO PLANELLA MUJICA
Director Regional de Arquitectura
Región de Aysén



GEÓCONDA NAVARRETE ARRATIA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

